



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E
INTELIGENCIA FINANCIERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Lima, 10 de febrero de 2026

OFICIO N° 1091-2025-2026-VSFR-CEBFIF-CR

Señor

ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA

Presidente del Consejo de Ministros – PCM

Presente. -

Asunto: *Pedido de Opinión PL 13910-2025-CR*

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle se sirva remitir a esta Comisión, con carácter de urgencia, la opinión de su Despacho sobre el **Proyecto de Ley N° 13910-2025-CR**, que propone modificar el inciso d) del artículo 3° del Decreto Supremo 029-89-TR, que reglamenta la Ley 25009, Ley de Jubilación de los Trabajadores Mineros, así como el artículo 109° del Decreto Supremo 354-2020-EF, Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones, con la finalidad de precisar quiénes son los beneficiarios del régimen especial de pensión de jubilación para los trabajadores que laboran en la minería, metalurgia y siderurgia.

El contenido de la referida iniciativa legislativa se encuentra a su disposición en el siguiente enlace:
<https://api.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzY4OTEx/pdf>

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

VÍCTOR SEFERINO FLORES RUÍZ-
Presidente
Comisión de Economía, Banca,
Finanzas e Inteligencia Financiera.

VSFR/RST

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777